



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1971 .-

DALCAHUE, Noviembre 10 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8 , con fecha 13 de Diciembre 2021 , donde se aprueba el presupuesto municipal 2022 , el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, 26-2021-P; Decreto Alcaldicio N°2157 donde se declara electa en el cargo de Alcalde , con fecha 07 de Enero del 2022 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$1.269.013.-** (un millón doscientos sesenta y nueve mil trece pesos)., Para ser utilizados Bono art 44.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.045 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono Art 44	\$922.258.-
De la cuenta, 24.01.009.008 Educación prebásica Pers. Jurídicas privada ART. 13, DFL 13063/80, bon art 44	\$346.755.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- AWGA/CIVG/RCCC/ujub**